

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses, nombramientos y corrección de error 1

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 20 de febrero de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la “Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de directores y gerentes de Servicios Sociales 7
- Resolución definitiva de fecha 16 de febrero de 2024, del rector de la UNED, por la que se conceden los premios de las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica EIDUNED-Banco Santander 8

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 20 de febrero de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado, Postgrado y Doctorado de la UNED, para realizar períodos de estudio de cinco semanas dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)- Proyecto: 2023-1-ES01-KA131-HED-000121164 9
- Errata detectada en la Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 16 de enero de 2024, publicada en el BICI n.º 15 de 22 de enero de 2024 12

### VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales 12

### GERENCIA

- Convocatoria de movilidad voluntaria para la cobertura de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de personal de administración y servicios laboral 13

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura 15

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Teoría de la Educación” (Cód. 63901069). Errata detectada en la guía de la asignatura 16
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Diseño y desarrollo del Currículo (Cód. 23304076) 16
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (Cód. 23304930) 18
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado”, del Grado en Educación Social (Cód. 6301401) 18
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Mirian García Blanco 19

### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de las Facultades de Geografía e Historia y de Educación 19

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Convocatoria de Ayudas complementarias a la realización de seminario, *workshops* y congresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED 2024 20

- II Convocatoria de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 2024 21
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “*Prácticum Externo*” (Cód. 2220711-), del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada 24
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Construcción y Arquitectura Industrial” (Cód. 68903096). Modificación en el equipo docente de la asignatura 24
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 26
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 27
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 28

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y del artículo 22.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado Especial Institucional de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales, vengo en cesar a **D. JOSÉ MANUEL GUIROLA LÓPEZ**, como Director del Centro Especial Institucional de la UNED del Instituto de Estudios Fiscales, con efectos de 25 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. PEDRO JAVIER HERRERA CARO**, a petición propia, como Vicesecretario General de Pruebas Presenciales de esta Universidad, con efectos de 22 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JESÚS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinador de Pruebas Presenciales de esta Universidad, con efectos de 22 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. PEDRO MANUEL HERRERA MOLINA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Director del Departamento de Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 25 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª LAURA MARÍA FERNÁNDEZ DE MOSTEYRIN**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Problemas Sociales” de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ANTONIA SERRANO SANTOS**, por razones del servicio, como Defensora Adjunta por el sector de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



## 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i) y 134 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado Especial Institucional de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 25 de junio de 2013, y oída la Junta Rectora del Centro Asociado Especial Institucional de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales, vengo en nombrar Director del citado Centro a **D. PEDRO MANUEL HERRERA MOLINA**, con efectos de 26 de febrero de 2024.

Madrid, 26 de febrero de 2024. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretario General de Pruebas Presenciales de esta Universidad, a **D. JESÚS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, con efectos de 23 de febrero de 2024.

Madrid, 21 de febrero de 2024. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Problemas Sociales” a **D. ÓSCAR JAIME JIMÉNEZ**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos 1 de febrero de 2024.

Madrid, 21 de febrero de 2024. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Defensora Universitaria, vengo en nombrar Defensor Adjunto por el sector de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad a **D. HORACIO ALONSO GÓMEZ**, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Vicedecano, con efectos de 1 de febrero de 2024.

Madrid, 21 de febrero de 2024. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

### ▼ SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA

El Servicio de Psicología Aplicada de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, presta atención psicológica a todas las personas, grupos e instituciones que así la demanden. Para llevar a cabo esta actividad, es necesaria la existencia de un equipo de colaboradores, del que formen parte, tanto profesores de nuestra institución, así como profesionales externos especialistas en diversos campos de la Psicología clínica y de la salud, que realicen las funciones y tareas fundamentales de evaluación, orientación e intervención psicológica.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. JOSÉ ANTONIO BUSTOS BLAS** como Colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. MIGUEL ÁNGEL CARRASCO ORTIZ** como Colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª EVA CASTRO ÁLVAREZ** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª VIRGINIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª SUSANA GAGO CARRERO** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª JULIA GARCÍA ESCALERA** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª MARCELA PAZ GONZÁLEZ BRIGNARDELLO** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. JOSÉ LUIS MARTORELL YPIÉNS** como Colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª BLANCA MAS HESSE** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. MARCOS RÍOS LAGO** como colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª MÓNICA RODRÍGUEZ ZAFRA** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª M.ª ÁNGELES RUIZ FERNÁNDEZ** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MORAL** como Colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. MIGUEL ÁNGEL SANTED GERMÁN** como Colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. LUIS ÁNGEL SAÚL GUTIÉRREZ** como Colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª PURIFICACIÓN SIERRA GARCÍA** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. RAMÓN TORRES SAMPER** como Colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª SANDRA H. VERAS RIBEIRO** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª VICTORIA DEL BARRIO GÁNDARA** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª ELIA VICTORIA GONZÁLEZ NISA** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª M.ª DEL ROCÍO JIMÉNEZ MEDINA** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. RICARDO MEJÍAS CEBRINO** como Colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª VERÓNICA RAMOS CRUZ** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. DAVID VALDEHÍTA SERRANO** como Colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª CARMEN BARCHINO GIL** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª ALMUDENA CARVAJAL VIDAL** como Colaboradora del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. DANIEL GÓMEZ SESMERO** como Colaborador del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 15 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

**3.- Corrección de error en la propuesta de cese remitida por el Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho y cuyo cese fue publicado en el BICI n.º 13, de fecha 10 de enero de 2024, corregido en el BICI n.º 16, de fecha 29 de enero de 2024**

**Donde dice:**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. BORJA BARRAGUÉ CALVO**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 14 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

**Debe decir:**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. BORJA BARRAGUÉ CALVO**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 11 de diciembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Madrid, 21 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

**4.- Resolución de 20 de febrero de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la “Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de directores y gerentes de Servicios Sociales**

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 16 de febrero de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo asociado a la “Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales” del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio López Peláez.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 14, de 15 de enero de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a **Dña. Rut Abad Mijarra**.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** **Dña. Rut Abad Mijarra** deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 2024. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**5.- Resolución definitiva de fecha 16 de febrero de 2024, del rector de la UNED, por la que se conceden los premios de las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica EIDUNED-Banco Santander**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Con motivo de la convocatoria de los premios de las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica EIDUNED-Banco Santander, por Resolución rectoral de 29 de noviembre de 2023, publicada en el BICI de 04 de diciembre de 2023, una vez evaluadas las solicitudes por la comisión constituida al efecto en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED), seguidamente se relacionan los candidatos que han obtenido la concesión de los premios:

MODALIDAD DE PREMIO	GANADOR
A) Investigación para tesis con mayor impacto social	Rey García, José Manuel
B) Introducción a la transferencia	Sánchez Puga, Pablo
C) Divulgación científica	Baliyan, Shishir

Tal como establece el apartado 4.3. de la convocatoria, las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web de la EIDUNED, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 09 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- 6.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 20 de febrero de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado, Postgrado y Doctorado de la UNED, para realizar períodos de estudio de cinco semanas dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)- Proyecto: 2023-1-ES01-KA131-HED-000121164**

### **Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

El nuevo Programa Erasmus+ 2021-2027 aprobado por la Comisión Europea apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Durante este periodo se prestará especial atención a la inclusión social, a la transición ecológica y digital, y al fomento de la participación de los jóvenes en la vida democrática.

Dentro de las acciones KA1, se encuentran los programas breves e intensivos (BIP) que utilizan formas innovadoras de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea. Estos programas fomentan la capacidad para desarrollar e implementar prácticas innovadoras de enseñanza y aprendizaje en las instituciones de educación superior (HEIs) participantes.

Estos programas deben tener un valor añadido en comparación con los cursos o formaciones ofrecidos por las instituciones participantes, donde grupos de estudiantes y personal realizarán una movilidad física de corta duración, combinada con un componente virtual obligatorio en el que participarán universidades de diferentes países.

Deberán reunir a los estudiantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el BIP y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.

En esta primera convocatoria 2023-2024, el programa intensivo combinado está organizado en la UNED por el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I de la Facultad de Educación, en coordinación con universidades nacionales e internacionales, y lleva como título: “*Digital Network Education Resources & Methods*”.

La formación tendrá lugar durante 5 semanas, del 22 de abril al 31 de mayo de 2024, donde se combina la modalidad *on line* durante 4 semanas y la modalidad presencial durante 1 semana.

### **UNIVERSIDADES PARTICIPANTES**

Durante el curso 2023-2024, el programa será impartido en colaboración con las siguientes universidades:

ESPAÑA:

- 1.- Universidad Nacional Educación a Distancia (UNED): Belén Ballesteros Velázquez (*Team leader*).
- 2.- Universidad de Salamanca: Ana García-Valcárcel Muñoz-Repiso (*Team leader*).

PORTUGAL:

- 3.- Universidade Aberta (UAb): Susansa Henriquez (*Project Leader*).

ITALIA:

4. Unimore: Annamaria de Santis (*Team leader*).

**CARACTERÍSTICAS DEL BIP “Digital Network Education Resources & Methods”.**

Esta formación está dirigida a estudiantes matriculados en Grado, Postgrado de la Facultad de Educación y Doctorado del Programa de Doctorado en Educación de la UNED, interesados en profundizar en el aprendizaje en contextos digitales y la creación de recursos para el aprendizaje *on line*.

Para ello se propone el siguiente plan de trabajo:

Online

1. Principales características de:

- Semana 1 (abril 22 - 26). Diseño de aprendizaje *online*.
  - Semana 2 (abril 29 - mayo 03). REA – Recursos Educativos Abiertos.
  - Semana 3 (mayo 06 – 10). ePortfolios para el aprendizaje.
2. Diseño de objeto de aprendizaje / Creación de un contenido educativo digital.

Presencial:

- Semana 4 (mayo 20 - 24). Talleres.

*Online:*

- Semana 5 (mayo 27 – 31). Reflexión final: *feedback and evaluación*.
- Sesión final síncrona: 30 de mayo 17:30-18:30 (*Lisbon time*).

Durante el curso 2023/2024, la semana de formación presencial tendrá lugar en Montijo (Portugal) donde se reunirán 15 estudiantes de nacionalidad española, portuguesa e italiana. Por parte de la UNED se seleccionarán 5 estudiantes matriculados en un Grado o Postgrado de la Facultad de Educación o en el Programa de Doctorado de Educación de la UNED.

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Estudiantes matriculados en el Grado de Pedagogía o Educación Social de la UNED, con al menos 60 créditos ECTS aprobados.

Estudiantes de Postgrado de la Facultad de Educación de la UNED, con al menos 20 ECTS aprobados en los siguientes másteres oficiales:

- Máster en Investigación e Innovación en Educación.
- Máster en Estrategias y Tecnologías para la función docente en la Sociedad Multicultural.
- Máster Eurolatinoamericano en Educación Intercultural.
- Máster en Comunicación y Educación en la Red.

Doctorandos y doctorandas del Programa de Educación de la UNED.

Los solicitantes deberán tener un dominio mínimo del nivel B1 en inglés.

Deberán cursar las 5 semanas de formación del BIP: 4 semanas *online*; 1 semana presencial en la Universidade Aberta, (Portugal).

**RECONOCIMIENTO ACADÉMICO**

La actividad estará reconocida con un máximo de 6 créditos (ECTS) a elegir entre las asignaturas optativas con competencias equivalentes, de las que se encuentren matriculados durante el curso 2023/2024. Deberán pertenecer a alguno de los grados o másteres oficiales indicados en el apartado anterior. En el caso de estar cursando el Programa de Doctorado de Educación podrán solicitar el reconocimiento de la movilidad de 20 horas exigida en el plan de formación.



Los estudiantes contarán con el apoyo académico de la coordinadora del BIP en la UNED, la profesora D.ª Belén Ballesteros Velázquez y del Coordinador Erasmus+ en la Facultad de Educación, el profesor D. José Manuel Sáez López.

### **AYUDA ECONÓMICA**

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) e irán con cargo al proyecto 2023-1-ES01-KA131-HED-000121164, y están en función de los días de estancia. Como se trata de movilidad física de estudiantes de corta duración, la ayuda ordinaria será de 79 € por día durante los cinco días de trabajo presencial (del 20 al 24 de mayo de 2024).

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Por parte de la Facultad de Educación:

D.ª Belén Ballesteros Velázquez. Coordinadora del BIP en la UNED. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I.

D. José Manuel Sáez López. Coordinador Erasmus+ de la Facultad de Educación.

Por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

D.ª Laura Alba Juez. Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo, o persona en quien delegue.

D.ª Patricia Rodríguez Sáez. Jefe de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Encarnación Valero Ibáñez. Técnico del área de movilidad del Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Isabel Valmorisco González. Técnico del Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Desde el 26 de febrero hasta el 8 de marzo de 2024 a través del siguiente correo electrónico: [bballesteros@edu.uned.es](mailto:bballesteros@edu.uned.es), indicando en el asunto: BIP “*Digital Network Education Resources & Methods*”, Convocatoria 2023-2004.

El modelo de solicitud se encuentra en el [Anexo I](#) de esta convocatoria.

### **NORMAS FINALES**

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE n.º 35 de 9 de febrero de 2024) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

- 7.- Errata detectada en la Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 16 de enero de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudio de tres semanas dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1) - Programas Intensivos Combinados (BIP), publicada en el BICI n.º 15 de 22 de enero de 2024**

#### **Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

Se publica la siguiente errata detectada en la Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 16 de enero de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudio de tres semanas dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1) - Programas Intensivos Combinados (BIP), publicada en el BICI n.º 15 de 22 de enero de 2024:

**Donde dice:**

“Deberán cursar las tres semanas de formación del BIP: primera semana *online*; segunda y tercera semana presencial en Madrid”.

**Debe decir:**

“Deberán cursar las tres semanas de formación del BIP: primera semana *online*; segunda y tercera semana presencial en la Universidad Nova de Lisboa (Portugal)”.

## VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- 8.- Novedades editoriales**

#### **Sección de Difusión y Distribución**

#### **COLECCIÓN VARIA**

- 0137452PB01A01 [LA VOZ ALOFÓNICA. POTENCIA POÉTICA DEL LENGUAJE](#)  
DOMÍNGUEZ REY, Antonio.  
P.V.P.: 25,00 €.  
También en formato EPUB.

## GERENCIA

- 9.- Convocatoria de movilidad voluntaria para la cobertura de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de personal de administración y servicios laboral**

#### **Sección PAS Laboral**

Se anuncia convocatoria de movilidad voluntaria entre el personal de administración y servicios (en adelante PAS) laboral, por considerar necesaria y urgente la cobertura provisional, mediante

atribución de funciones, de un puesto de grupo III Jefatura adscrito al CTU, con las siguientes funciones:

- Coordinación en altas, bajas, averías, traslados y programación de extensiones de las Centralites con tecnología IP (*Centrex/Call Manager*).
- Coordinaciones de altas/bajas/duplicados de gestión de líneas móviles y del gestor de alarmas y ascensores.
- Coordinación en la gestión averías líneas fijas/móviles /aplicación *Softphone*.
- Gestión de incidencias abiertas por el CAU.
- Elaboración de informes de consumo.
- Elaboración de informes de plataformas OTOM sobre cableado.
- Tramitación de las peticiones de cableado y reparaciones, con seguimiento del contrato de mantenimiento.
- Elaboración de Informes para la validación de facturas telefonía y mantenimiento cableado.

### Bases de la convocatoria

**PLAZO DE SOLICITUDES:** El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Coordinación Informativa (BICI), a través de registro electrónico, dirigida a la Sección de PAS Laboral, código U02800251.

**REQUISITOS:** Podrán participar todos aquellos trabajadores fijos de la plantilla de personal laboral que ocupen puestos de grupo III y IV. Así mismo habrán de estar en posesión de la titulación requerida conforme a lo previsto en el artículo 13 del III Convenio Colectivo de PAS laboral de la UNED.

**DOCUMENTACIÓN:** Junto a la solicitud, deberán presentar *Curriculum vitae* y una memoria explicativa, donde se plasmará el conocimiento sobre la unidad a gestionar, el método de trabajo a seguir, así como cualquier medida de mejora o sugerencia que pueda ser apreciada por la comisión de valoración.

**EFFECTOS:** Se procederá a la cobertura provisional del puesto, mediante atribución de funciones, desde el momento que la misma quede vacante y hasta su cobertura definitiva.

**BAREMO DE MÉRITOS:** La valoración de los aspirantes se realizará conforme a los siguientes méritos:

- a) Antigüedad en la UNED, máximo de 5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.
- b) *Curriculum vitae*, cuyo valor máximo será de 5 puntos.
- c) Memoria, cuyo valor máximo será de 5 puntos.

Para la valoración de las solicitudes se podrá realizar una entrevista para evaluar la idoneidad de los/as candidatos/as para el desempeño del puesto solicitado.

**COMISIÓN DE VALORACIÓN:** La baremación de los méritos corresponderá a la comisión de valoración que estará formada por los miembros que en su día se designen por Resolución de esta Universidad.

Realizada la baremación de las solicitudes, se publicará, en la página web de la UNED, la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los apartados previstos, debiendo proponer la comisión de valoración al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá demandar en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 20 de febrero de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero) EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

## **SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**

### **FACULTAD DE DERECHO**

#### **10.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura**

##### **Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura, asignatura “Práctica Penal” (código 26101075), la siguiente modificación en la guía de la asignatura. Los textos incluidos sustituyen a los existentes:

En el apartado: “Sistema de evaluación”:

Subapartado: ¿Hay prueba presencial en los centros asociados de la UNED durante las convocatorias oficiales del examen?.

Epígrafe: “Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC”: 10.

Subapartado: Pruebas de Evaluación Continua.

Epígrafe: “Descripción”:

Durante el cuatrimestre se realizarán varias pruebas de evaluación continua voluntarias, pero evaluables, a través del campus virtual, que consistirán en la resolución de un supuesto práctico bajo la modalidad de preguntas y múltiples respuestas. Las PECs tendrá un valor total del 40 % de la nota final (este porcentaje se dividirá por cada PEC que se realice durante el cuatrimestre, pues cada una de ellas será evaluable).

Subapartado: ¿Cómo se obtiene la nota final?:

La nota final se obtiene de la suma de la nota del examen presencial (60 % de la calificación total) y de las notas de las PECs (40 % de la calificación total). Para computar ambas calificaciones es necesario que el examen se haya aprobado.

Las PECs son voluntarias para los alumnos, por lo que es posible presentarse al examen sin haber realizado las PECs. Para aquellos estudiantes que no realicen las pruebas de evaluación continua, la calificación de la asignatura coincidirá con la calificación del examen final.

Si en el examen presencial no se ha alcanzado la calificación mínima de 4,8, las notas de las PECs no se sumarán al objeto de compensar y aprobar la asignatura.

En caso de no superar la nota mínima del examen presencial, las notas obtenidas en las PECs se conservarán para el cómputo en la convocatoria extraordinaria, y se sumarán en caso de aprobarse el examen presencial.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### **11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Teoría de la Educación” (Cód. 63901069). Errata detectada en la guía de la asignatura**

#### **Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Teoría de la Educación” (Cód. 63901069), la siguiente errata detectada en la guía de la asignatura:

En el apartado “Sistema de Evaluación”, en el subapartado “Criterios de evaluación”, **donde dice:**

“En los exámenes de prueba mixta en cada ítem se podrá obtener hasta 1 punto en el que se valora:...”.

**Debe decir:**

“En los exámenes de prueba mixta en cada ítem se podrá obtener hasta 0,8 puntos en el que se valora:...”.

### **12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Diseño y desarrollo del Currículo” (Cód. 23304076), del Máster de Secundaria**

#### **Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Diseño y desarrollo del Currículo (Cód. 23304076), del Máster de Secundaria, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

Página n.º 5:

Se incluye en el equipo docente la profesora D.ª Laura María Guerrero Puerta.

Horario de atención al estudiante: lunes, de 16:00 a 20:00 horas.

Tel.: 91 398 87 89.

[laura.guerrero.puerta@edu.uned.es](mailto:laura.guerrero.puerta@edu.uned.es)

Página n.º 12

**Donde dice:**

Para superar la materia es necesario haber obtenido, al menos, la calificación de 5 puntos en la prueba presencial final.

**Debe decir:**

Para superar la materia es necesario haber obtenido, al menos, la calificación de 5 puntos en la suma total de la calificación final.

**Donde dice:**

“La calificación obtenida en la Prueba de Evaluación Continua (máximo 3 puntos) se sumará a la del examen, siempre que ese examen final esté calificado, al menos, con un 4’5, y siempre que la PEC esté aprobada por su parte, al menos, con una nota de 5 puntos”

**Debe decir:**

“La calificación obtenida en la Prueba de Evaluación Continua (máximo 3 puntos) se sumará a la del examen, siempre que ese examen final esté calificado, al menos, con 3 puntos sobre su valor total (7 puntos) y siempre que la PEC esté aprobada por su parte, al menos, con una nota de 5 puntos.”



**Donde dice:**

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 4,5.

**Debe decir:**

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 3.

Página n.º 13.

**Donde dice:**

“La prueba presencial se califica sobre 7 puntos. Cada respuesta correcta sumará 0,5 puntos. Cada respuesta incorrecta restará 0,25 puntos. Una pregunta sin respuesta ni suma ni resta puntos. La calificación final obtenida se multiplicará por 0,7 para guardar la ponderación de la prueba presencial correspondiente a un máximo de 7 puntos.

**Debe decir:**

“La prueba presencial se califica sobre 10 puntos. De las 20 cuestiones, cada respuesta correcta sumará 0,5 puntos. Cada tres respuestas incorrectas se descontará el valor de una respuesta correcta. Una pregunta sin respuesta ni suma ni resta puntos. La calificación final obtenida se multiplicará por 0,7 para guardar la ponderación de la prueba presencial correspondiente a un máximo de 7 puntos.

Página n.º 13.

**Donde dice:**

“Para los/las estudiantes que SÍ hagan la PEC, ésta deberá estar aprobada con un 5 para ser sumada a la nota del examen final. La suma se realizará a partir de la obtención de una nota de 4´5 en el examen. Con puntuaciones inferiores a 5 el examen será NO APTO o suspenso, por lo que el/la estudiante deberá presentarse de nuevo a examen en la convocatoria de Septiembre. En la convocatoria de Septiembre, se puede sumar la PEC, si se ha realizado durante el curso, pero ya no puede entregarse.”

**Debe decir:**

“Para los/las estudiantes que SÍ hagan la PEC la suma se realizará a partir de la obtención de una nota de 3 en el examen. Con puntuaciones inferiores a 3 el examen será NO APTO o suspenso, por lo que el/la estudiante deberá presentarse de nuevo a examen en la convocatoria de Septiembre. En la convocatoria de Septiembre, se puede sumar la PEC si se ha realizado durante el curso, o presentar la PEC en septiembre en convocatoria extraordinaria”. Si el estudiante se presenta en convocatoria ordinaria al examen y aprueba la asignatura con 5 o más, la asignatura quedará como apta, no pudiendo presentar la PEC para subir nota en convocatoria extraordinaria.

Página n.º 14.

**Donde dice:**

“La Prueba de Evaluación Continua (PEC), que tiene carácter voluntario, se evaluará de 1 a 10 puntos. La calificación obtenida, a partir de 5, ponderada al 30 %, podrá significar un aumento de hasta 3 punto en la calificación final. La PEC deberá estar aprobada con un 5 para ser sumada a la nota del examen final. La suma se realizará a partir de la obtención de una nota de 4´5 en el examen. En la convocatoria de Septiembre, se puede sumar la PEC, si se ha realizado durante el curso, pero ya no puede entregarse”.

**Debe decir:**

“La Prueba de Evaluación Continua (PEC), que tiene carácter voluntario, se evaluará de 1 a 10 puntos. La calificación obtenida, ponderada al 30 %, podrá significar un aumento de hasta 3 puntos en la calificación final. La suma de la PEC se realizará a partir de la obtención de una nota

de 3 en el examen. En la convocatoria de Septiembre, se puede sumar la puntuación obtenida en la PEC en convocatoria ordinaria, o se puede entregar en convocatoria extraordinaria”.

**Donde dice:**

“Fecha aproximada de entrega 29/03/2024”.

**Debe decir:**

“Fecha aproximada de entrega en convocatoria ordinaria 29/03/2024. Fecha aproximada de entrega en convocatoria extraordinaria 02/09/2024”.

Página n.º 15.

**Donde dice:**

“Para los alumnos que hayan realizado la PEC, la calificación obtenida en la actividad de evaluación continua (máximo 3 puntos), se sumará a la del examen siempre que esté calificado, al menos, con un 4,5. La PEC deberá estar aprobada con un 5 para ser sumada a la nota del examen final. Se obtendrá matrícula de honor en el caso de que se obtenga la máxima calificación en el examen (7) y en la actividad voluntaria (3). Los criterios de evaluación son de aplicación en ambas convocatorias (junio y septiembre)”.

**Debe decir:**

“Para los alumnos que hayan realizado la PEC, la calificación obtenida en la actividad de evaluación continua (máximo 3 puntos), se sumará a la del examen siempre que esté calificado, al menos, con un 3. Se obtendrá matrícula de honor en el caso de que se obtenga la máxima calificación en el examen (7) y en la actividad voluntaria (3). Los criterios de evaluación son de aplicación en ambas convocatorias (junio y septiembre)”.

**13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Innovación docente e iniciación a la investigación educativa” (Cód. 23304930), del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (Cód. 23304930), del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, la incorporación al equipo docente de la asignatura la profesora D.ª Carolina Pérez Rodríguez ([cperez@edu.uned.es](mailto:cperez@edu.uned.es)).

**14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado”, del Grado en Educación Social (Cód. 6301401)**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado”, del Grado en Educación Social (Cód. 6301401), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Se comunica el cambio de coordinador del TFG.

En el apartado “Horario de atención al estudiante”, **donde dice:**

El TFG está coordinado por la Coordinador del Grado en Educación Social, y cada una de las líneas tiene un coordinador/a designado por el Departamento correspondiente:

D Francisco José del Pozo Serrano, Coordinador del Grado en Educación Social y Coordinador del TFG en Educación Social. Contacto: [francisd@edu.uned.es](mailto:francisd@edu.uned.es) (Tfno. 91 398 69 83).

**Debe decir:**

El TFG está coordinado por el Coordinador del Grado en Educación Social, y cada una de las líneas tiene un coordinador/a designado por el Departamento correspondiente:

D Javier Morentin Encina, Coordinador del Grado en Educación Social y Coordinador del TFG en Educación Social. Contacto: [jmorentin@edu.uned.es](mailto:jmorentin@edu.uned.es) (Tfno. 91 398 69 63).

**15.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Mirian García Blanco**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Mirian García Blanco, que a partir de esta publicación, su horario de atención al estudiantes será el martes de 10:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 91 398 69 86.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Teoría de la Educación (Cód. 63901069), Grados en Pedagogía y Educación Social.
- Prácticas Profesionales V (Cód. 63014032), Grado en Educación Social.
- Trabajo Fin de Grado (Cód. 6301401-), Grado en Educación Social.
- Trabajo Fin de Máster (Cód. 23304428), Máster Formación Profesorado (Especialidad Intervención Sociocomunitaria).
- Educación (Cód. 00002157), Curso de Acceso para mayores de 25 años.

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

**16.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de las Facultades de Geografía e Historia y de Educación**

**Decanato de la facultad**

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de las Facultades de Geografía e Historia y de Educación, la siguiente actualización de los datos de contacto de la profesora D.ª Marina Girona Berenguer:

Horario de atención al estudiante es: martes de 11:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Despacho 504 Facultad de Geografía e Historia.

Teléfono: 91 398 67 79.

Correo electrónico es: [mgirona@geo.uned.es](mailto:mgirona@geo.uned.es)

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

**Grado de Historia del Arte**

- Historia Medieval (Cód. 67021069).

**Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato. Especialidad Geografía e Historia**

- Estrategias de enseñanza y aprendizaje en Geografía, Historia e Historia del Arte (Cód. 23304748).

- Trabajo Fin de Máster en Formación del Profesorado. Especialidad de Geografía e Historia (Cód. 23304771).

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

### 17.- Convocatoria de Ayudas complementarias a la realización de seminario, *workshops* y congresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED 2024

#### Decanato de la Facultad

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las ayudas que se contemplan en esta actuación tienen como finalidad promover y mejorar la realización y co-organización de seminarios, *workshops* y congresos que sean organizados por PDI de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología durante el año 2024 en Madrid presencialmente, híbrido u online; y, que sean financiadas parcialmente por departamentos o proyectos de investigación residentes en la Facultad.

#### 2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- 2.1. Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los investigadores y profesores miembros del PDI de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED.
- 2.2. Ningún miembro del PDI podrá participar en más de una solicitud anual dentro de esta convocatoria.

#### 3. FINANCIACIÓN, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

- 3.1. La financiación máxima prevista para la presente convocatoria asciende a 4.000 €.
- 3.2. Se prevé la concesión de 4 ayudas con un importe máximo de hasta 1.000 € cada una, si bien la Comisión de Valoración podrá acordar la concesión de un número superior de ayudas en caso de concederse nuevas partidas o que las aprobadas sean de menor importe, respetando siempre el importe máximo por cada concesión.
- 3.3. Los congresos, seminarios y *workshops* deberán ser co-organizados por otra fuente de financiación (proyectos, grupos de investigación, cátedras, otras universidades, consorcios, departamentos, etc.) y deberán celebrarse antes del 15 de diciembre de 2024.

#### 4. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Serán objeto de financiación por parte de la UNED los siguientes gastos:

- a) Gastos de arrendamiento, adquisición de material fungible, *coffee breaks*, suministros y productos similares.
- b) Gastos derivados de la organización del congreso por medios telemáticos, tales como la creación y mantenimiento de plataformas virtuales o la generación de contenidos digitales, entre otros.
- c) Gastos derivados de la publicidad, difusión, traducción y publicación de los resultados de los congresos en forma de actas o en revistas periódicas, incluidas las publicaciones *Open Access*.
- d) Traducción simultánea u otros gastos que genere la organización del congreso.
- e) Gastos de viajes y dieta generados por la asistencia y preparación del congreso y honorarios para ponentes invitados, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

#### 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

- 5.1. Las solicitudes se presentarán a través del siguiente formulario de solicitud. ([aquí](#)).

**5.2.** El formulario de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto y los miembros del equipo de investigación, la siguiente información:

a) Memoria breve con un resumen, finalidad y objetivos del evento, características específicas, perfiles de expertos/as convocados y presupuesto total y presupuesto solicitado e indicación de las otras fuentes de financiación.

**5.3.** El formulario deberá presentarse 30 días después de la publicación en BICI de esta convocatoria.

## **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Una vez verificado que la propuesta se ajusta al objeto de la convocatoria, el decanato representado por el Decano, el vicedecano de investigación y el vicedecano de innovación resolverán la convocatoria en función de los siguientes criterios:

1. Interés de la propuesta para la Facultad.
2. Adecuación del tema a los estudios oficiales que se realizan en la Facultad.
3. Coherencia interna de la propuesta académica.
4. Coherencia interna de la propuesta económica.

## **7. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN**

La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de las propuestas seleccionadas y la cuantía de las ayudas concedidas.

Madrid, 14 de febrero de 2024. LA JUNTA DE LA FACULTAD.

## **18.- II Convocatoria de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 2024**

### **Decanato de la Facultad**

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, el Decanato ha resuelto publicar la II convocatoria de ayudas complementarias a la investigación. Estas ayudas están destinadas al personal docente e investigador y a los estudiantes de Doctorado. El objetivo es fomentar la actividad investigadora y potenciar el rendimiento científico, ofreciendo apoyo económico a diversas actividades de investigación, especialmente de aquellos que se encuentren en sus fases iniciales de la carrera científica o tienen una propuesta de investigación o proyecto en marcha.

#### **1. Objeto de la convocatoria**

Las actividades de investigación contempladas y susceptibles de ser financiadas en esta convocatoria son:

- A) Traducción y/o revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas científicas de impacto.
- B) Gastos derivados de viajes/desplazamientos y estancias de corta duración para trabajo de campo en el marco de una investigación.
- C) Gastos derivados de la organización, participación en cursos de formación, orientación y consultoría para la presentación de propuestas de investigación nacional e internacional.
- D) Gastos derivados de la prestación de servicios complementarios a la investigación (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, cuestionarios, transcripciones, etc.). Se incluyen pago a bases de datos, software de análisis científico y al uso de laboratorios de investigación de la UNED



(Laboratorio de Humanidades Digitales de la UNED, Laboratorio de Supercomputación de la UNED, entre otros) o externos.

E) Gastos de edición de libros/monográficos de investigación. En este caso, se tendrá que incluir en una nota que dicha publicación ha sido cofinanciada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED. Las actividades financiadas tendrán que realizarse antes del 31 de diciembre de 2023.

## 2. Destinatarios

Podrán solicitar ayudas todo el personal docente e investigador y estudiantes de Doctorado adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en el año 2024.

## 3. Dotación

Se dota a este fondo de 7.000 € sujeto a variaciones en función de cambios en los presupuestos de la Facultad. El número de ayudas variará en función de las solicitudes recibidas y las cantidades solicitadas y aceptadas por la comisión. La cuantía de cada ayuda tendrá un máximo de 1.000 €. La cantidad final que se pague siempre será igual o inferior a la cantidad de la que se le dote a la actividad. Y, todo gasto habrá de ser justificado debidamente para su liquidación. Aquella cantidad de la que se dote al proyecto inicialmente y no sea justificada debidamente al final, volverá al fondo general de investigación.

## 4. Criterios de selección

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de solicitudes presentadas:

A. Priorización de aquellos/as que se encuentran en una fase inicial de su carrera científica o no tienen una dotación para investigación dada por otro centro u organismo suficiente y a su disposición para utilizar en la realización de la actividad investigadora que se propone acometer. (hasta 1 punto).

B. Interés y viabilidad de la actividad propuesta (hasta 2 puntos).

C. Justificación de la relación de la actividad de investigación para la que se solicita la ayuda con la actividad investigadora del profesor (hasta 1 punto).

D. Previsión del impacto de la actividad para la que se solicita la ayuda (hasta 1 punto).

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la Facultad en convocatorias anteriores durante los últimos dos años.

## 5. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayudas complementarias a la investigación se completará en el siguiente [formulario](#) y podrá presentarse antes del 15 de marzo de 2024.

Según el tipo de actividad, la solicitud de ayuda debe presentarse acompañada de la siguiente documentación:

A)

1. Título y resumen del artículo firmado por el solicitante de la ayuda.
2. Un presupuesto emitido por una agencia de traducción o traductor autónomo.
3. Datos e impacto de la revista en la que se pretende publicar la traducción del artículo y, en su caso, la decisión editorial.

B)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo explicando la necesidad del desplazamiento, que incluya una previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

2. Una previsión aproximada de gastos de transporte y alojamiento.

C)

Memoria científico-técnica que contendrá: resumen, finalidad y objetivos de los cursos de formación, orientación y consultoría, equipo de investigación/investigador, impacto esperado de los resultados y presupuesto solicitado.

D)

1. Memoria justificando la necesidad de contratar los servicios requeridos (corrección orto-tipo-gráfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, etc.) que incluya una previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

2. Un presupuesto del servicio, emitido por un proveedor.

E)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo y finalidad de la misma, que incluya la previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

2. Índice del libro que se publicará (con indicación de autores y títulos completos de sus contribuciones, en caso de libro derivado de la actividad de un grupo de investigación reconocido por la UNED) o índice de contenidos si se trata de una monografía de autor único.

3. Propuesta de presupuesto emitida por la editorial para la edición del libro.

En todas las modalidades previstas en esta convocatoria, los beneficiarios deberán mencionar en la publicación de los resultados, o recursos digitales resultantes, que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

#### **6. Documentación acreditativa de la realización de las actividades y pago de las ayudas**

Una vez concluida la actividad prevista, y en el plazo de diez días naturales (fecha límite: 15 de diciembre de 2024), los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Secretaría de la Facultad la documentación correspondiente, según el tipo de actividad realizada.

La Administración de la Facultad informará de la documentación que ha de ser presentada a través del *TEAMS* "Procedimientos de investigación del PDI de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología" para su consulta por parte del profesorado. Esta habrá de ajustarse siempre a la normativa vigente.

En caso de no llevarse a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.

#### **7. Resolución y publicación**

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad y se comunicará por email a los seleccionados.

La Comisión estará formada por:

- El vicedecano de Investigación (suplente: el decano).
- Un representante de los directores de los departamentos elegido por todos los directores para la convocatoria.
- Un representante de los coordinadores de los programas de doctorado elegido por todos los coordinadores de doctorado para la convocatoria.

La Comisión de Investigación de la Facultad se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se adecúan a los objetivos de la convocatoria. En el momento

de la concesión de la ayuda, los beneficiarios podrán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes. Podrán consultar toda la información pertinente a través del TEAMS indicado en el punto 6.

#### **8. Recursos**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 14 de febrero de 2024. LA JUNTA DE LA FACULTAD.

## **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

### **19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Prácticum Externo” (Cód. 2220711-), del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada**

#### **Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Prácticum Externo” (Cód. 2220711-), del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, la incorporación de la profesora D.ª Ana Victoria Arias Orduña ([avarias@psi.uned.es](mailto:avarias@psi.uned.es)) al equipo docente de la asignatura.

## **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

### **20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Construcción y Arquitectura Industrial” (Cód. 68903096). Modificación en el equipo docente de la asignatura**

#### **E.T.S.I.I**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Construcción y Arquitectura Industrial (Cód. 68903096), la incorporación de la profesora D.ª B. María Villena Escribano.

El horario de atención al estudiante será el jueves lectivo de 09:30 a 13:30 horas.

Despacho 05. Edificio Facultad de Educación.

Tel.: 91 398 64 92.

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 21.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ROSA ISABEL ÁVILA GUARACA.**  
TESIS: *“ANÁLISIS LINGÜÍSTICO DE LAS RELACIONES FUNCIONALES DE LOS OPERADORES DE REFORMULACIÓN EN EL MICRODISCURSO RESUMEN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO, ÁREA CIENTÍFICO-TÉCNICA, EN UN CORPUS DE LA REVISTA MASKANA”.*  
DIRECTORES: D. AGUSTÍN VERA LUJÁN Y D.ª CARMEN VICTORIA MARRERO AGUIAR  
PROGRAMA: “FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 15/febrero/2024.  
FIN DEPÓSITO: 06/marzo/2024.
- **AUTORA: D.ª PALMIRA GARCÍA VILARRASA.**  
TESIS: *“ACTEÓN: UN PERSONAJE PRESENTE EN TODAS LAS ÁREAS DE LA RECEPCIÓN CLÁSICA”.*  
DIRECTORES: D. JOSÉ MARÍA LUCAS DE DIOS Y D.ª HELENA GUZMÁN GARCÍA.  
PROGRAMA: “FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 16/febrero/2024.  
FIN DEPÓSITO: 07/marzo/2024.
- **AUTOR: D. BORJA RIVERO JIMÉNEZ.**  
TESIS: *“CULTURA Y SOLEDAD. SILENCIOS, AUSENCIAS Y MEMORIAS EN EL OCASO DE LA VIDA RURAL”.*  
DIRECTORES: D. JULIÁN LÓPEZ GARCÍA Y D. LORENZO MARIANO JUÁREZ.  
PROGRAMA: “DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 16/febrero/2024.  
FIN DEPÓSITO: 07/marzo/2024.
- **AUTOR: D. ROGELIO BUCETA OTERO.**  
TESIS: *“LA ROBÓTICA EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA. UN CAMBIO METODOLÓGICO PARA EL TRABAJO EN EL AULA”.*  
DIRECTORES: D. JOSÉ MANUEL SÁEZ LÓPEZ y D. JOSÉ LUIS GARCÍA LLAMAS.  
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 16/febrero/2024.  
FIN DEPÓSITO: 07/marzo/2024.

- **AUTOR: D. ALBERT MARQUÉS DONOSO.**  
TESIS: *“LA ÉGIDA DIGITAL Y LAS CONSECUENCIAS SOCIOEDUCATIVAS DE LA INTRODUCCIÓN DE LAS TIC EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA”*.  
DIRECTOR: D. JOSÉ QUINTANAL DÍAZ.  
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 21/febrero/2024.  
FIN DEPÓSITO: 12/marzo/2024.
- **AUTOR: D. ANTONIO RODRÍGUEZ MORAL.**  
TESIS: *“EXPERIMENTAL EXPLORATIONS OF BOUNDED RATIONALITY”*.  
DIRECTORES: D. MARC VORSATZ Y D. PABLO CORALIO BALLESTER.  
PROGRAMA: “INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 21/febrero/2024.  
FIN DEPÓSITO: 12/marzo/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>



## SECCIÓN III. VARIOS

### BOE

#### 22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

**Ceses. Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone el cese de don Vicente Sánchez Jiménez como vocal del Consejo Social.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/17/pdfs/BOE-A-2024-3033.pdf>

BOE 17/02/2024

**Nombramientos. Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Victoria Soto Caba.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/19/pdfs/BOE-A-2024-3107.pdf>

BOE 19/02/2024

**Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Martínez Santos.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/19/pdfs/BOE-A-2024-3108.pdf>

BOE 19/02/2024

**Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Iñurritegui Rodríguez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/19/pdfs/BOE-A-2024-3109.pdf>

BOE 19/02/2024

**Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Elio San Cristóbal Ruiz.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/19/pdfs/BOE-A-2024-3110.pdf>

BOE 19/02/2024

**Personal de administración y servicios. Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Técnico/a de Taller y Laboratorio.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/20/pdfs/BOE-A-2024-3242.pdf>

BOE 20/02/2024

**Nombramientos. Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Luis González Esteban.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/22/pdfs/BOE-A-2024-3378.pdf>

BOE 22/02/2024

Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jesús Manuel Pérez Viejo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/22/pdfs/BOE-A-2024-3379.pdf>

BOE 22/02/2024

Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Vanesa Calvino Casilda.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/22/pdfs/BOE-A-2024-3380.pdf>

BOE 22/02/2024

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 23.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### **Sección de producción de Medios Audiovisuales**

##### **UNED MEDIA**

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

##### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

[www.uned.es](http://www.uned.es)

